

Expte.: 068/2017
SATURNO: 2020005969.

RESOLUCIÓN, DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE TÉCNICO DEL HOSPITAL RÍO CARRIÓN DE PALENCIA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente para la contratación de *“las obras de construcción del Bloque Técnico del Hospital Río Carrión de Palencia”*, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 21 de diciembre de 2016, se inició el expediente administrativo relativo a “las obras de construcción del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia, por un presupuesto total de 46.558.679,28 € (importe sin IVA 38.478.247,34 €, 21% de IVA 8.080.431,94 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.62100.4.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, autorizó la celebración del citado contrato.

TERCERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2016, la Intervención General de la Junta de Castilla y León fiscalizó de conformidad el gasto.

CUARTO.- Mediante resolución del Director Económico Presupuestario y Financiero de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en el artículo 138.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación en el DOUE con fecha 18 de enero de 2017, en el BOCYL nº 13, de fecha 20 de enero de 2017, en el BOE nº 20 de 24 de enero de 2017, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 6 de marzo de 2017.

SEXTO.- De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de la Gerencia Regional de Salud, se presentaron los siguientes licitadores:

1. SACYR CONSTRUCCIÓN, SA
2. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA – INMOBILIARIA RÍO VENA, SA
3. UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA – PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA
4. UTE ARCOR, SLU – COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, SA
5. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA – BARROSO, NAVA Y CÍA, SA
6. UTE DRAGADOS, SA – ARCEBANSA, SA
7. UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU
8. UTE CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, SA – HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, SA
9. UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU
10. UTE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SAU

11. UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA – ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de marzo de 2017, los miembros de la Mesa de Contratación procedieron al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma, concediendo a los licitadores que no aportaron toda la documentación exigida el plazo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la subsanación de dichas omisiones.

Realizado el examen, la Mesa determinó que debían subsanar errores de la documentación general las siguientes empresas:

- UTE ARCOR CONSTRUCCIONES, S.L.U. - COPISA, CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.
- UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. - BARROSO NAVA Y CÍA, S.A. (BANASA)
- UTE ISOLUX CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.U. - HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L. - GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - OBRAS, CAMINOS y ASFALTOS, S.A.
- UTE FCC CONSTRUCCIÓN S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU
- UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)
- UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Por otra parte, el DEUC presentado por OBRASCON HUARTE LAÍN aparece fechado el 20 de marzo de 2017. La Mesa de contratación entendió que se trataba de un evidente error al fechar el documento, por lo que determinó admitirlo y no solicitar subsanación.

Estas actuaciones quedaron recogidas en el Acta nº 1.

OCTAVO.- Con fecha 20 de marzo de 2017, en acto público, se procedió a la apertura de la documentación contenida en el sobre "criterios que dependen de un juicio de valor". Antes de proceder en acto público a la apertura de los citados sobres, la Mesa de Contratación examinó los documentos aportados por las empresas a las que se requirió para subsanar los defectos de su documentación general y, una vez comprobado que todas habían subsanado, determinó su admisión al procedimiento de adjudicación.

Ya iniciado el acto público, se comunicó que habían sido admitidas todas las empresas presentadas, y, abiertos los sobres de criterios, se acordó solicitar informe técnico al Servicio de Infraestructuras y Patrimonio.

Estas actuaciones quedaron recogidas en el Acta nº 2.

NOVENO.- Recibido el informe del Servicio de Infraestructuras y Patrimonio, emitido con fecha 31 de julio de 2017, la Mesa de Contratación, en acto público, el 8 de agosto, comunico a los presentes la ponderación asignada en los criterios dependientes de un juicio de valor y realizó la apertura de los sobres que contenían la documentación justificativa de los criterios evaluables mediante fórmulas.

La puntuación obtenida por los licitadores admitidos en los criterios que dependen de un juicio de valor fue la siguiente:



LICITADORES		Calidad de las soluciones propuestas sobre elementos constructivos y materiales	Actuaciones provisionales o complementarias	Estudio del proyecto planificación de las obras	Programación de las obras	TOTAL puntuación criterios que dependen del valor
1	SACYR CONSTRUCCIÓN, SA	2,10	0,20	0,70	0,90	3,90
2	UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA – INMOBILIARIA RÍO VENA, SA	2,35	0,29	0,70	0,50	3,84
3	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA – PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA	2,97	0,24	1,00	0,65	4,86
4	UTE ARCOR, SLU – COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, SA	3,74	0,72	0,60	0,60	5,66
5	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA – BARROSO, NAVA Y CÍA, SA	1,62	0,28	0,70	0,55	3,15
6	UTE DRAGADOS, SA – ARCEBANSA, SA	5,00	0,89	0,60	0,45	6,94
7	UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	2,51	2,00	1,55	0,85	6,91
8	UTE CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, SA – HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, SA	2,63	0,42	1,50	0,75	5,30
9	UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU	4,31	1,00	1,75	0,80	7,86
10	UTE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SAU	1,79	1,21	1,20	0,75	4,95
11	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA – ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	2,47	0,54	1,65	0,95	5,61

La fundamentación de estas puntuaciones está recogida en el informe técnico de 31 de julio de 2017.

A continuación se realizó la apertura de los sobres que contenían los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

LICITADORES	PRECIO (IVA Excluido) (38.478.247,34 €)	Incremento plazo garantía	Mantenimiento integral	Incremento control de calidad
SACYR CONSTRUCCIÓN, SA	33.150.888,87 €	2 años	3 años	2%
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA – INMOBILIARIA RÍO VENA, SA	31.856.140,97 €	2 años	3 años	2%
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA – PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA	30.570.967,51 €	2 años	3 años	2%
UTE ARCOR, SLU – COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, SA	36.785.204,46 €	2 años	3 años	2%
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA – BARROSO, NAVA Y CÍA, SA	35.149.878,95 €	2 años	3 años	2%
UTE DRAGADOS, SA – ARCEBANSA, SA	34.026.314,12 €	2 años	3 años	2%

LICITADORES	PREGIO (IVA Excluido) (38.478.247,34 €)	Incremento plazo garantía	Mantenimiento integral	Incremento control de calidad
UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	29.897.598,18 €	2 años	3 años	2%
UTE CORSÁN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, SA – HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, SA	30.974.989,11 €	2 años	3 años	2%
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU	32.653.120,00 €	2 años	3 años	2%
UTE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SAU	31.359.771,58 €	2 años	3 años	2%
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA – ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29.512.815,71 €	2 años	3 años	2%

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación comprobó si la proposición económica de alguno de los licitadores admitidos estaba inicialmente incurso en temeridad, a tenor de lo establecido en el punto 13.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, que, al respecto, dispone que *“cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada, inicialmente, desproporcionada o anormal, por superar su porcentaje de baja en, al menos, 15 puntos porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas presentadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP”*. La comprobación concluyó en sentido negativo.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió a ponderar los criterios de valoración (proposición económica, incremento del plazo de garantía, mantenimiento integral e incremento de control de calidad) mediante las fórmulas establecidas en el apartado 13.1.2 del cuadro de características del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.4 del TRLCSP, con el siguiente resultado:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
	Proposición económica (6 puntos)	Incremento del plazo de garantía (3 puntos)	Mantenimiento integral (3 puntos)	Incremento control de calidad (3 puntos)	TOTAL puntuación (15 puntos)
SACYR CONSTRUCCIÓN, SA	3,57	3,00	3,00	3,00	12,57
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA – INMOBILIARIA RIO VENA, SA	4,43	3,00	3,00	3,00	13,43
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU – PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA	5,29	3,00	3,00	3,00	14,29
UTE ARCOR CONSTRUCCIONES, SLU – COPISA, CONSTRUCTORA PIRENAICA, SA	1,13	3,00	3,00	3,00	10,13
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA – BARROSO NAVA Y CIA, SA (BANASA)	2,23	3,00	3,00	3,00	11,23
UTE DRAGADOS, SA – ARCEBANSÁ, SA	2,98	3,00	3,00	3,00	11,98
UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	5,74	3,00	3,00	3,00	14,74
UTE CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, SAU – HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SL – GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS, CAMINOS y ASFALTOS, SA	5,02	3,00	3,00	3,00	14,02

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
	Proposición económica (6 puntos)	Incremento del plazo de garantía (3 puntos)	Mantenimiento integral (3 puntos)	Incremento control de calidad (3 puntos)	TOTAL puntuación (15 puntos)
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU	3,90	3,00	3,00	3,00	12,90
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, SA – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)	4,76	3,00	3,00	3,00	13,76
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA – ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	6,00	3,00	3,00	3,00	15,00

A la puntuación obtenida por las diferentes proposiciones en esta valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, se le adiciona la obtenida en los criterios dependientes de un juicio de valor y, por último, se clasifican las proposiciones por orden decreciente según la puntuación total obtenida:

LICITADORES	Total criterios evaluables mediante fórmulas	Total criterios dependientes de un juicio valor	Puntuación Total
UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	14,74	6,91	21,65
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU	12,90	7,86	20,76
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA – ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	15,00	5,61	20,61
UTE CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, SAU – HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SL – GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS, CAMINOS y ASFALTOS, SA	14,02	5,30	19,32
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU – PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA	14,29	4,86	19,15
UTE DRAGADOS, SA – ARCEBANSÁ, SA	11,98	6,94	18,92
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, SA – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)	13,76	4,95	18,71
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA – INMOBILIARIA RIO VENA, SA	13,43	3,84	17,27
SACYR CONSTRUCCIÓN, SA	12,57	3,90	16,47
UTE ARCOR CONSTRUCCIONES, SLU – COPISA, CONSTRUCTORA PIRENAICA, SA	10,13	5,66	15,79
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA – BARROSO NAVA Y CÍA, SA (BANASA)	11,23	3,15	14,38

A la vista de lo anteriormente indicado, la Mesa de contratación propuso adjudicar “las obras de construcción del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia” a la UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU, al ser su proposición económicamente la más ventajosa, por un importe de 29.897.598,18 €, más 6.278.495,62 € correspondientes al 21% de IVA, para un total de 36.176.093,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.62100.4.

Estas actuaciones quedaron reflejadas en el Acta Propuesta de Adjudicación.

UNDÉCIMO.- Se ha comprobado que por el licitador propuesto como adjudicatario se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta actuación está recogida en el Acta nº 4.

DUODÉCIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 25 de agosto de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar *"las obras de construcción del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia"* a UTE FERROVIAL AGROMAN, SA – CONSTRUCTORA PEACHE, SAU, al ser su proposición económicamente la más ventajosa, por un importe de 29.897.598,18 €, más 6.278.495,62 € correspondientes al 21% de IVA, para un total de 36.176.093,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.62100.4 y la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Presupuesto Base de Licitación	IVA (21%)	Importe total (IVA incluido)
2017	1.002.595,15 €	210.544,98 €	1.213.140,13 €
2018	4.411.044,71 €	926.319,39 €	5.337.364,10 €
2019	10.377.870,05 €	2.179.352,71 €	12.557.222,76 €
2020	14.106.088,27 €	2.962.278,54 €	17.068.366,81 €
Total...	29.897.598,18 €	6.278.495,62 €	36.176.093,80 €

El plazo de ejecución será de 40 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

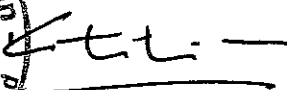
2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, 28 de agosto de 2017
EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD


Antonio María Sáez Aguado

